



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iqt'awinakapa ch'amañchaña mara"
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO REGIONAL N° 256-2022-GRP-CRP.

VISTO:

Conforme a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional desarrollado el 24 de agosto del 2022, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la emisión del Acuerdo Regional con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad al Artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley y aquellas que le sean delegadas (...); asimismo conforme se desprende del Artículo 15° de la Ley N° 27867, son atribuciones del Consejo Regional: a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...) k. Fiscalizar la gestión pública del Gobierno Regional. Para tal efecto, el Gobierno Regional le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios. (...); así también el Artículo 16° establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales: a. proponer normas y acuerdos regionales (...); finalmente el Artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el apartado g) del Artículo 15° del Reglamento Interno de Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2018-GR PUNO -CRP el cual señala sobre los derechos de los Consejeros Regionales a presentar pedidos, mociones, Ordenanzas, Acuerdos Regionales, iniciativas legislativas y demás proposiciones por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2022-GRP-CRP., el Consejo Regional de Puno aprueba el Plan de acción regional de seguridad ciudadana 2022 del Gobierno Regional Puno, ello conforme dispone la Directiva N° 009-2019-IN-DGSC, aprobada por Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Hector Ivan Choqueamamani Palomino
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq't'awinakapa ch'amañichaña mara"
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Asimismo, se tiene como antecedente el Informe N° 000011-2022/IN/DGSC/DEPSC/ETPP/CMS, emitido por el responsable del equipo de trabajo de planes y programas - DGSC del Ministerio del Interior, respecto al Informe sobre aptitud para su implementación del Plan de acción regional de seguridad ciudadana año 2022 del Gobierno Regional Puno;

Que, conforme al desarrollo de la sesión de la fecha, se tiene agendado el Oficio N° 212-2022-GR-PUNO/CR-PCR presentado por el Presidente del Consejo Regional CPC Freddy Efraín Rivera Cutipa quien presenta la moción de acuerdo regional para que se pueda exhortar a los miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC Puno y al Gobernador Regional en su calidad de presidente, para que puedan redoblar esfuerzos para la conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana en la región Puno, ello ante las altas cifras de asaltos y hechos delincuenciales que suceden en nuestra región, indicando que la inseguridad se incrementa día a día en las diferentes provincias de nuestra región, hechos como asaltos, asesinatos, robos en domicilios, entre otros actos delictivos alertan una gran problemática de inseguridad, por lo que resulta necesario para que a través de las instancias a nivel regional, provincial y distrital además de la policía y demás instituciones tanto públicas y privadas puedan reforzar sus acciones frente a este problema que flagela nuestra tranquilidad;

Así también, conforme al sustento indica que el Consejo Regional, mediante Ordenanza Regional N° 005-2022-GRP-CRP se aprobó el Plan de acción regional de seguridad ciudadana 2022 del Gobierno Regional Puno, ello conforme dispone la Directiva N° 009-2019- IN-DGSC, aprobada por Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, haciendo hincapié en que el Consejo Regional cada año viene efectuando la aprobación de Planes de Seguridad Ciudadana que muchas veces no viene siendo cumplido, ello por la desidia de sus autoridades, disminuyendo así las funciones del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana al cual pertenecen, permitiendo que se sobrepase los niveles de permisibilidad de la población con asaltos al paso, robos de casas, asesinatos, feminicidios, violaciones sexuales entre otros delitos;

Que, el Pleno del Consejo Regional en sesión, conforme a la documentación y al sustento se procede a realizar la votación entre sus miembros siendo aprobado con dieciséis votos a favor;

Que, conforme al desarrollo de la sesión, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley N° 28961, y por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - EXHORTAR a los miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC Puno y al Gobernador Regional en su calidad





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq'tawinakapa ch'amañchaña mara"
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



de presidente, para que puedan redoblar esfuerzos para la conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana en la región Puno, ante las altas cifras de asaltos y hechos delincuenciales que suceden en la región.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR al Gobernador Regional para que a través del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) efectúen acciones de coordinación inmediata con los integrantes del COPROSEC y CODISEC de la región Puno, con la finalidad de articular esfuerzos para disminuir y erradicar la ola delictiva intensificando operativos inopinados, reforzando los escuadrones de inteligencia, coordinando entre jurisdicciones, entre otros aspectos a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, la misma que entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Dado en la ciudad de Puno, a los 25 días del mes de agosto del año 2022

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

CPC. Freddy Erain Rivera Cutipa
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL